



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00104183- -UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Marín

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Marina Leandra MARÍN, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, con motivo de la realización de una estadía de estudio e investigación en el Centro de Ciclo Celular y Biología del Cáncer -Fundación de Investigación Médica de Oklahoma- Estados Unidos.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Marina Leandra MARÍN (Legajo N° 59.600), en representación de esta Facultad, la realización de una estadía de estudio e investigación en el Centro de Ciclo Celular y Biología del Cáncer -Fundación de Investigación Médica de Oklahoma- Estados Unidos; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2026; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 02-03-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

